



JUNTA VECINAL

GERAS DE GORDON

Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el Año 2026, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
		36.700,00
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
		44.300,00
6	INVERSIONES REALES	44.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMA TOTAL DE GASTOS		81.000,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
		75.000,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
		6.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMA TOTAL DE INGRESOS		81.000,00

Contra este Acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Geras de Gordón, 31 de julio de 2026
El Presidente de la Junta Vecinal,

Fdo. Roberto Ordóñez Gutiérrez